

**Propuesta
para una solución
equilibrada y a largo plazo
del problema de la
Deuda Externa Argentina**

*(Traducción del informe en inglés, “Proposal for a Balanced Long-Term
Solution to Argentina’s Public Debt Problem”)*

—

Investigado y preparado en Buenos Aires por

Adrian Salbuchi

Buenos Aires, Septiembre 2004

Propuesta para una solución equilibrada y a largo plazo del problema de la Deuda Externa Argentina

Investigado y preparado en Buenos Aires por
Adrian Salbuchi

Versión actualizada en castellano del informe en idioma inglés que lleva el título “*Proposal for a Balanced Long-Term Solution to Argentina’s Public Debt Problem*”, que ha sido distribuido a diversos organismos, agencias y medios de difusión en el exterior. Dicha versión original está disponible y puede solicitarse a asalbuchi@infovia.com.ar

Síntesis Ejecutiva

El objetivo del presente informe es proponer una solución alternativa y definitiva a las crisis recurrentes de la Deuda Pública interna y externa de la República Argentina. Un conjunto de investigadores privados, periodistas y legisladores argentinos se encuentran trabajando mancomunadamente con el fin de diseñar y promover una solución semejante. Dada la gran importancia de los temas abordados, consideramos que la opinión pública local e internacional debe ser informada adecuadamente.

Entendemos que el tema clave a dilucidar consiste en lograr que *todas* las partes responsables se avengan a negociar de una manera constructiva, equitativa y transparente para resolver este problema de alcance internacional. Debido a los recursos poderosos con que algunas de estas partes responsables cuentan para defender sus intereses, somos concientes de que lo propuesto no será una tarea fácil. A fin de lograrlo, será preciso contar con el apoyo de instituciones internacionales y cuerpos multilaterales de peso.

Nuestra Propuesta consiste en diseñar un “**Modelo Ponderado y Equilibrado**” (según el esquema conocido como “*Balanced Score Card*” utilizado en el ámbito empresarial), que permita identificar a cada una de las partes co-responsables y les asigne un “peso” ponderado con el fin de:

- determinar en forma clara las respectivas responsabilidades en la generación y retro-alimentación de las reiteradas Crisis de Deuda que han afectado a la Argentina a lo largo de tres décadas;
- cuantificar tales responsabilidades, determinando las reales posibilidades de pago de cada una de las partes y otros aspectos fundamentales; y por último,
- diseñar un esquema constructivo y equilibrado en el que todas las partes estén en posición de beneficiarse, por cuanto podrán pautar y pactar un sólido Acuerdo a mediano y largo plazo para resolver este problema, que sea integral, equilibrado y sostenible.

Hoy, la Argentina dispone de un importante conjunto de herramientas para lograr este objetivo. Semejante Modelo también podrá servir como antecedente para otros países que se hallen en similar situación de endeudamiento, con lo que se estaría promoviendo una mayor predecibilidad y menor volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Antecedentes

La Deuda Pública de la República Argentina ha atravesado una compleja serie de etapas de crecimiento artificial que permiten inferir la existencia de un mecanismo implícito que ha sido ingenierizado con el fin de lograr objetivos geopolíticos y geoeconómicos a mediano y largo plazo, que responden a intereses puntuales e identificables.¹ Tales objetivos resultan contrarios a los intereses y al bienestar del pueblo argentino, y han logrado que la deuda externa sea hoy el principal instrumento de dominio sobre la Argentina. Para beneficio de quienes pudieran no estar totalmente familiarizados con el devenir de este aspecto de la historia reciente de la Argentina, brindamos a continuación una apretada descripción de la evolución de la Deuda Pública:

- En marzo de 1976, un golpe de Estado cívico-militar removió al gobierno constitucional de la presidente María E. Martínez de Perón, usurpando el poder *de facto* en momentos en que la deuda externa del país no representaba mayor problema. La misma ascendía a una pequeña proporción del Producto Bruto Interna Nacional, siendo poco menos que **u\$s 6.000 millones**.
- Siete años y medio más tarde, en diciembre de 1983, dicho régimen – que durante ese período cometiera graves abusos a los derechos humanos y generara grandes penurias sociales, económicas y políticas para nuestro pueblo - entregó el poder a un presidente constitucionalmente elegido: Raúl Alfonsín del tradicional partido Unión Cívica Radical (UCR). Para entonces, la Deuda Pública había aumentado ocho veces, alcanzando el monto del orden de los **u\$s 46.000 millones**. Una de las promesas de la campaña electoral del presidente Alfonsín en 1983 había sido la de investigar esa enorme deuda heredada del régimen cívico-militar (simbolizada en la figura paradigmática de su ministro de economía José A. Martínez de Hoz), que era de naturaleza altamente especulativa, dudosa e ilegítima.

Resulta que el grueso de la Deuda heredada por el gobierno Alfonsín se hallaba íntimamente ligada a los intereses y a las maniobras urdidas por los principales círculos financieros y petroleros internacionales que necesitaron reciclar enormes volúmenes de “Petrodólares” generados por las sucesivas crisis del petróleo de 1973 y 1979, parte de los cuales fueron prestados a la Argentina a partir de 1976. Esos flujos de capitales ingresados al país no fueron canalizados hacia la producción, infraestructura o utilizados en beneficio del pueblo sino que se los derivó hacia especulaciones masivas en los mercados financieros locales, a través de operadores internacionales y locales que aprovecharon las altísimas tasas de interés vigentes aunadas a tipos de cambio a mediano plazo razonablemente predecibles (según la famosa “tablita” cambiaria).

A través de un complejo ciclo financiero, los mismos bancos que realizaron aquellos préstamos en dólares al régimen *de facto* luego especulaban con los mismos fondos en el mercado local, logrando enormes ganancias a corto plazo que eran inmediatamente fugadas del país. La estructura de poder mundial de la que esos bancos internacionales forman parte ejerció la necesaria presión política, primero para

¹ Ver “El Cerebro del Mundo: la cara oculta de la globalización” (A Salbuchi, Ediciones del Copista, Córdoba, 4ta ed., 2003, 470 pág.) para una descripción acabada sobre los objetivos, características y estrategias de las organizaciones que promueven y gerencian las estructuras de poder de la globalización o Nuevo Orden Mundial.

entronizar al régimen cívico-militar en 1976, y luego – especialmente tras la fallida recuperación militar de las Islas Malvinas en 1982 – para hacerlo desaparecer del escenario político e fines de 1983. A partir de ese año en que retorna la “democracia”, esos mismos intereses internacionales influyeron para bloquear toda tentativa de investigar la situación de Deuda Pública la cual, junto con las crecientes crisis políticas y sociales del gobierno Alfonsín, condujeron a un colapso hiperinflacionario a mediados de 1989 que obligó a Alfonsín a renunciar antes de finalizar su mandato, entregándole el poder al presidente electo Carlos Menem (Partido Justicialista). Para entonces, la Deuda Pública había aumentado a alrededor de **u\$s 65.000 millones**.

- En 1989, el presidente Menem nombró a Domingo Cavallo - economista entrenado en la Universidad de Harvard - como canciller, firmando tratados internacionales que permitieron impulsar la apertura irrestricta de nuestra economía a inversores externos². En 1991, Cavallo pasa a ser ministro de economía y comienza a ejecutar en el plano económico-financiero-monetario lo que acordó en el plan diplomático como canciller. Promueve entonces una reforma monetaria basada en la virtual dolarización de la economía a través del así-llamado Plan de Convertibilidad que ató el peso argentino al dólar estadounidense en una relación artificial de uno-a-uno durante más de una década hasta que las graves distorsiones macroeconómicas que ello ocasionó condujeron al colapso financiero y monetario nacional de fines del 2001. Luego, a partir de 1992 renegoció la Deuda Pública a través del así-llamado “Plan Brady de Reestructuración de Deuda”³. Ese “Plan” permitió reingenierizar una porción muy grande de la Deuda Pública nacional que hasta entonces había estado concentrada en unos veinticinco grandes bancos acreedores, transformándola en los así-denominados “Bonos Brady” que aquellos mismos bancos colocaron en los principales mercados financieros del mundo, vendiéndolos a cientos de miles de – pequeños y medianos – inversores.

Una parte importante de esos bonos, sin embargo, fue absorbida por los propios grandes bancos y corporaciones multinacionales para reciclarlos inmediatamente hacia la adquisición de gran cantidad de potencialmente muy redituables empresas públicas argentinas, dentro del marco de las políticas de desregulación económica impulsadas por Menem y Cavallo⁴.

Por último, gracias a una enmienda constitucional sancionada en 1994, Menem fue re-elegido presidente en 1995 y, tras más de una década en el poder, en 1999 entregó el mando a Fernando de la Rúa de la coalición conocida como “Alianza” que incluía a la UCR y a varios partidos vástagos de centroizquierda. Para entonces y a pesar de todas las privatizaciones que, según Menem y Cavallo, tenían como objetivo *reducir* la Deuda Pública argentina, la misma ya superaba los **u\$s 130.000 millones**.

² Ver “Los Tratados de Paz por la Guerra de las Malvinas: desocupación y hambre para los argentinos”, del Dr. Julio C. González (Ediciones del Copista, Córdoba, 2004, 330 páginas) que brinda información pormenorizada y detallada al respecto.

³ Diseñado por los centros de poder de la globalización e impulsado por el entonces secretario del tesoro estadounidense Nicholas Brady durante la presidencia del George H W Bush.

⁴ El gobierno aceptó privatizar decenas de empresas públicas aceptando en pago esos Bonos de Deuda a valor nominal, por más que el valor de mercado era del orden 15 centavos por dólar (o sea, un 15%).

- Para entonces, las distorsiones monetarias y financieras generadas por el Plan de Convertibilidad resultaban insostenibles y superaron ampliamente la capacidad del presidente de la Rúa y su equipo de administrarlas. Tras convocarlo nuevamente a Cavallo durante un breve período como ministro de economía y “administrador de crisis” en marzo 2001, de la Rúa finalmente se vio obligado a renunciar a la presidencia en diciembre de aquel año, en medio de un colapso del sistema bancario y monetario nacional, graves disturbios sociales en todo el país, y creciente pobreza y miseria entre la población. Poco antes de huir del Gobierno, de la Rúa y Cavallo impulsaron varios “Mega-canjes” de viejos Bonos Brady por nuevas emisiones de bonos. A modo de ejemplo, el Mega-canje de Junio 2001 aumentó la Deuda Pública en más de u\$s 54.000 millones pero de nada sirvió para evitar el mega-colapso apenas cinco meses después cuando la Deuda Pública había trepado a más de **u\$s 180.000 millones**. En diciembre 2001 la Argentina entró en cesación de pagos (anunciada durante la efímera gestión de Rodríguez Sáa) sobre su deuda con tenedores de bonos privados, y desde entonces solo siguió realizando pagos esenciales de intereses al Fondo Monetario Internacional y otras instituciones multilaterales, dentro del marco una política de reiteradas reestructuraciones y reingenierizaciones de la Deuda Pública, que sigue vigente hasta el día de hoy.
- El año 2002 trajo grandes crisis políticas, económicas y sociales que el presidente interino Eduardo Duhalde logró controlar y administrar con la ayuda de su segundo ministro de economía Roberto Lavagna, no sin antes impulsar una devaluación de consecuencias devastadoras para los sectores más desprotegidos de la población y de la economía. Finalmente, se realizaron elecciones ordenadas en Abril 2003 que fueron ganadas nominalmente por Néstor Kirchner, el candidato elegido por Duhalde, quien lo retuvo a Lavagna y su equipo en el ministerio de economía hasta el presente. Hoy se encuentran renegociando con el FMI y otros operadores internacionales un nuevo y potencialmente aún más devastador “Mega-canje” de Bonos de Deuda Publica de la Argentina.

Un nuevo enfoque

La situación de Deuda Pública de la Argentina es de una naturaleza única, por cuanto existen aspectos clave que señalan la existencia de un alto nivel de co-responsabilidad entre distintos operadores públicos y privados lo que incluye, en primer término, a los sucesivos gobiernos argentinos. Actuando al unísono, las partes co-responsables han generado la situación insostenible de Deuda Pública que hoy excede **u\$s 200.000 millones** (mientras que el PBI nacional apenas si alcanza la mitad de esa cifra).

Dentro del amplio conjunto de factores que ello abarca, señalamos uno que se refiere al concepto jurídico internacional de la “**Deuda Odiosa**” el cual, si se lo aborda correctamente, permitirá diseñar y promover un “**Modelo Equilibrado y Ponderado**” para evaluar, diagnosticar y resolver la situación de Deuda Externa de la Argentina. Para ponerlo en su justa perspectiva, sin embargo, resulta preciso hacer un comentario previo.

En Abril 1982, un abogado local – Alejandro Olmos – inicio una demanda que condujo a la investigación inicial sobre el origen de la Deuda Pública de la Argentina durante el régimen cívico-militar entre 1976 y 1983. Dicha Demanda (Causa No. 14.467 radicada

en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal No. 2 de Capital Federal, caratulada "Olmos, Alejandro s/Denuncia" en Abril 1982), pasó por varios juzgados federales hasta que finalmente el Juez Federal Jorge Ballesteros dictó sentencia el 14 de Julio de 2000. La misma indicaba que gran parte de la Deuda generada bajo el régimen *de facto* cívico-militar (el auto-denominado "Proceso de Reconstrucción Nacional" dirigido por cuatro sucesivas juntas militares entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983), era fundamentalmente ilegítima. A su vez, el dictamen del Juez Ballesteros sobreescribió a todos los ex funcionarios de gobierno involucrados en la Demanda, por cuanto la Causa había perimido (habían transcurrido dieciocho años y para entonces el propio Denunciante Olmos había fallecido pocos meses antes).

El grueso de los préstamos internacionales que habían generado esa Deuda eventualmente salieron del país como activos de individuos, empresas, bancos y otros operadores involucrados en diversas actividades, muchas de ellas de índole ilegal. La resultante Deuda, sin embargo, quedó atrás y a cargo del Estado Argentino. Hoy la "crisis de deuda" radica en que se pretende que el pueblo argentino se haga cargo de pagarla, por más que jamás recibió beneficio alguno, sino todo lo contrario.

Considerando la naturaleza altamente política de este tema, el Juez Ballesteros recomendó al Congreso Nacional asumir sus responsabilidades constitucionales según los atributos que la Carta Magna le otorga (Art. 75, inc. 7) respecto del "arreglo de la deuda externa del país". Hacia fines de agosto 2000, un pequeño grupo de legisladores tomó un pequeño y saludable paso inicial en ese sentido; sin embargo, fuertes presiones políticas y mediáticas internas y externas, sorprendentemente bien coordinadas, lograron que el Congreso no actuara en forma institucional sobre un tema fundamental para el Interés Nacional argentino.

En principio, grandes tramos de la Deuda Pública argentina que se remontan a la deuda contraída por el régimen *de facto*, pueden calificarse como "Deuda Odiosa", dentro del marco de la doctrina legal generada por **Alexander Nahum Sack** a principios del siglo pasado. Se fijaron al respecto importantes precedentes jurídicos a través de, entre otros, los casos de *Estados Unidos de Norte América contra el Reino de España* por la deuda colonial de Cuba en 1903; y el *Reino Unido de Gran Bretaña contra la República de Costa Rica* por una deuda reclamada por *The Royal Bank of Canada* que fuera generada por el ex-dictador costarricense Federico Tinaco. En éste último caso, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos (y luego presidente de aquella Nación), William Taft, falló de manera tajante a favor de Costa Rica en Octubre de 1923.

Mucho más recientemente, y tras un debate intenso en los Estados Unidos y sus aliados en Medio Oriente, se reclasificó la deuda externa iraquí generada a partir de 1979 por el régimen depuesto de Saddam Hussein, conceptualmente como Deuda Odiosa, aunque se evitó utilizar este término. Efectivamente, en 2004, el Gobierno Bush condonó el 85% de la deuda externa iraquí y le torció el brazo prácticamente a sus aliados europeos – Francia, Alemania, Reino Unido, Italia y España, entre otros – a acompañarlo en relación a las deudas iraquíes con esos países. Los europeos acompañaron a regañadientes y, en el caso de Francia, señalaron el "peligroso antecedente" que ello implicaba por cuanto "otros países podrían eventualmente esgrimir similares derechos y argumentaciones".

Dado que el grueso de la Deuda Pública de la Argentina puede ser rastreada – a través de sucesivos procesos de reciclaje astutamente ingenierizados - a aquella deuda originalmente contraída entre Marzo 1976 y Diciembre 1983 por el régimen cívico-militar *de facto* que usurpó ilegalmente el poder, suprimió la Constitución Nacional y perpetró diversos crímenes contra nuestra población, se la podrá en principio justificadamente reclasificar como “Deuda Odiosa”.

El presente informe también procura alertar a los círculos políticos y de inversores internacionales, como así también a la opinión pública mundial, acerca de los graves riesgos representados por el hecho de que el ministerio de economía de la Argentina se halla actualmente tratando de llevar a cabo un *nuevo* reciclaje de dicha deuda ilegítima y potencialmente “odiosa”, a través de un *nuevo* **Megacanje** de bonos de deuda del orden de los u\$s 100.000 millones.

El 10 de junio de 2004, el Gobierno Argentino presentó ante la *SEC – Securities & Exchange Commission* (Comisión Nacional de Valores) - de los Estados Unidos de Norte América el Formulario 18-K para comercializar dichos nuevos bonos en los mercados financieros de ese país, lo que comprometería al Estado Argentino a pagar nuevas emisiones de bonos a condiciones altamente perjudiciales para el país y basado en proyecciones macroeconómicas no realistas y claramente insustentables. El Estado Argentino no dispondrá de la capacidad económica y financiera para hacer frente a los elevados rendimientos que generarían estas nuevas emisiones de Bonos, ni podrá saldar los montos de capital en las fechas propuestas, con lo que se estará garantizando que - tarde o temprano -, estaremos ante una *nueva* y aún mayor cesación de pagos, debido a que las cifras y proyecciones sometidas por el Ministerio de Economía no son consistentes ni creíbles⁵. Esas futuras cesaciones de pago masivas, serían aun mayores que la ocurrida en diciembre de 2001 cuando el Gobierno entro en *default* sobre más de u\$s 90.000 millones de Bonos de la Deuda Publica.

Este nuevo Mega-canje en ciernes incluirá el reciclaje de alrededor de u\$s 54.000 millones en intereses más capital artificialmente generados durante la gestión catastrófica de De la Rúa-Cavallo-Daniel Marx cuando, apoyados por poderosos círculos financieros internacionales, impulsaron el “Mega-Canje” de Junio 2001. Estos ex-funcionarios gubernamentales se hallan procesados por fraude, malversación de fondos públicos y conflictos de intereses a raíz de su intervención en este tema⁶.

Dado que el nuevo Mega-canje que el ministerio de economía ahora pretende promover se comercializaría en la Bolsa de Nueva York y otros mercados estadounidenses y europeos, hemos alertado a la SEC y a otros entes de controlar en el sentido de que su aprobación formal de esta operación sería equivalente a incurrir en exposiciones masivas de responsabilidad legal por futuras cesaciones de pago de esos Bonos de Deuda

⁵ Ello se describe en mayor detalle en un informe dado a conocer el 15-Sept-04 por el Diputado Nacional Mario Cafiero, que lleva el título “¡O juremos con deuda morir!”, copia del cual fue distribuido a las principales figuras políticas y de los medios de la Argentina, incluyendo al presidente Kirchner. A su vez, recomendamos los sucesivos análisis realizados por el Lic. Héctor Giuliano, sobre la propuesta de Dubai y los nuevos bonos en “El Traductor Gráfico” disponible en www.eltraductorradial.com.ar o solicitarlos a eltraductor@fibertel.com.ar

⁶ El diputado nacional Mario Cafiero radicó una denuncia al respecto y en Abril 2004 el Tribunal decidió profundizar y promover las necesarias actuaciones. También el ex-diputado nacional Juan Gabriel Labaké radicó denuncia por este mismo caso.

Argentinos, cuya escala harán palidecer escándalos de alto perfil como los de Enron, WorldCom, Tyco, Parmalat y Arthur Andersen.

Hacia un “Modelo Ponderado y Equilibrado” (*Balanced Score Card*)

La crisis de la Deuda Pública argentina conforma un tema muy complejo, tanto en su estructura actual como en su evolución e historia. Problemas complejos y fundamentales necesitan ser abordados y resueltos y todas las partes deben dejar de “hacer de cuenta” que la Argentina podrá hacer frente a sus compromisos según los nuevos acuerdos en ciernes que obligarían a pagar enormes sumas que todos saben no será posible.

Abordar de manera correcta este tema conforma un primer paso hacia el logro de una solución integral para todas las partes. Es preciso diseñar y consensuar una suerte de “Modelo Ponderado y Equilibrado” para identificar a todas las partes que han tenido – tienen - responsabilidad en esta grave crisis de deuda, y luego determinar, cuantificar y consensuar esas respectivas responsabilidades. Semejante proceso debiera ser supervisado por un cuerpo supranacional creíble, neutral y público – la Corte Internacional de Justicia de La Haya, por ejemplo – de manera de garantizar un enfoque equilibrado y justo respecto de los intereses de **todas** las partes, y no de tan solo algunas de ellas. Un cuerpo semejante debiera también actuar como **árbitro** ante las previsibles discrepancias.

De esta manera, todas las partes y los operadores responsables quedarían debidamente identificados. Ello abarcaría, entre otros, a los siguientes:

- **El Estado Argentino** – Se refiere a las instituciones públicas de la República Argentina que, principalmente a través de su Ministerio de Economía y Banco Central, aceptaron los términos de los contratos y acuerdos de préstamo suscriptos con instituciones bancarias públicas y privadas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros. A través de varios reciclajes de deuda ingenierizados a lo largo del último cuarto de siglo, hoy el Estado Argentino debe hacer frente a más de 150 emisiones de Bonos de Deuda Pública por unos 200.000 millones de dólares sin que se sepa a ciencia cual fue el destino final de esos montos.
- **Los sucesivos gobiernos argentinos** – Numerosos ex-altos funcionarios de gobierno han sido y están siendo investigados y en algunos casos han sido procesados por nuestros Tribunales por actos de fraude, incumplimiento de los deberes de funcionario público, malversación de fondos públicos y otros hechos penales, lo que significa que potencialmente son responsables en forma personal. Ello podría conducir a la identificación de responsabilidades colectivas de determinados grupos de interés a los que representan.⁷ Otro gran número de funcionarios deberán ser investigados. Al

⁷ Dos casos quizás permitan ilustrar lo que decimos:

- El secretario de finanzas Guillermo Walter Klein bajo el ministro de economía José Martínez de Hoz durante parte del régimen cívico militar (1976 a 1981), negoció préstamos en nombre del Gobierno Nacional con una veintena de grandes bancos internacionales al tiempo que era el representante legal de esos mismos bancos en la Argentina y promovía sus intereses comerciales en el país.
- El ex –“negociador de la deuda externa” Daniel Marx bajo los presidentes Menem y De la Rúa fue una figura clave en estructurar y negociar los así-llamados “Plan Brady de Bonos de Deuda”, mientras que en 1993 fue socio-

respecto, resulta particularmente importante diferenciar claramente al régimen cívico-militar *de facto* impuesto entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, cuyos abusos de los derechos humanos eran universalmente conocidos en aquellos años y al que, sin embargo, los grandes bancos internacionales siguieron otorgándole generosos préstamos.

- **Los Bancos prestamistas privados** – En base a sus evaluaciones de riesgo crediticio, la mayoría de las grandes instituciones financieras internacionales privadas prestaron fondos a la Argentina en los años setenta y luego, a partir de 1992, comercializaron los “Bonos Brady” a sabiendas de que el origen de esas deudas podría ser clasificada potencialmente como “Deuda Odiosa”⁸. Cuando comercializaban los Bonos Brady en sucesivos canjes de deuda y “mega-canjes” a partir de 1992, los bancos omitieron sistemáticamente informar a sus inversores datos clave relacionados con la exposición crediticia indicada precedentemente.

Es también un hecho conocido que grandes bancos transnacionales – como CitiGroup, Goldman Sachs, Merrill Lynch, HSBC, JPMorgan Chase, Deutsche Bank, Fleet Boston, UBS, Credit Suisse, Lloyds y Barclays, y sus instituciones adquiridas y fusionadas a lo largo de estas décadas⁹ – todos disponen de diversos tipos de coberturas de seguros para cubrir sus responsabilidades por incidentes relacionados con el suministro a cliente de información errónea o incorrecta, y que estas coberturas

fundador de Darby Investments, Inc., junto con su presidente, Nicholas Brady, ex-secretario del tesoro del presidente George H W Bush.

Claros casos de conflictos de interés como éstos incluyen al ex ministro de economía Domingo Cavallo, figura clave en la ingenierización de la crisis de deuda argentina, con fuertes vínculos con David Mulford, presidente del banco suizo-estadounidense Credit Suisse First Boston Bank. Actualmente, Cavallo es uno de los cuatro miembros latinoamericanos de la *Trilateral Commission* de David Rockefeller y es docente en economía en la Facultad Robert F Kennedy School of Economics de la Universidad de Harvard en Estados Unidos.

- ⁸ En 1982, un documento interno de la asesoría jurídica de *The First National Bank of Chicago*, recomendaba a sus banqueros a estar alertos ante “*las consecuencias de un cambio de soberanía en relación a los acuerdos de préstamos que puedan depender en parte del uso que se haga de los fondos de tales préstamos por parte del Estado antecesor. Si la deuda del antecesor se considerase como “odiosa” – o sea una deuda cuyos fondos se aplican en contra de los intereses de la población local - entonces tal deuda no sería responsabilidad del Estado sucesor*” Agregaban los abogados que “*los bancos comerciales debieran, por ende, estar alertas ante el peligro implícito de semejante doctrina, dado que los gobiernos sucesores bien podrían invocar las doctrinas basadas sobre el concepto de “deudas odiosas” o de uso “hostil” de los fondos, para repudiarlas, por lo que los prestamistas debieran asegurarse de que se indique claramente cuales serán los usos que se hará de los fondos*” y tomar los recaudos del caso para asegurar que ello sea así. “*Durante años, los banqueros no han ejercido ninguna vigilancia en torno a este aspecto clave que garantizaría que sus acreencias sean legítimas. Las consecuencias de una aplicación seria y concreta de esta doctrina haría que los Chase Manhattan Bank, CitiCorp, FMI, bancos Mundial y Ex-Im Bank, vieran sus deudas tornarse en incobrables.*” Ver Patricia Adams, “Deudas Odiosas: un legado de insensatez económica y saqueo ambiental” (Planeta Editores, Buenos Aires, 1993, capítulo “La doctrina de las deudas odiosas”).

⁹ Este es un dato clave por cuanto los bancos acreedores han ido mutando sus estructuras a través de complicados procesos de fusiones y adquisiciones. Es así que bancos como el *Chemical Bank, Morgan Guarantee Trust Company* y *Chase Manhattan*, hoy aparecen fusionados bajo el nombre de *JPMorgan Chase*. A su vez, *Dean Witter Reynolds* fue absorbido por *Morgan Stanley*; el *Manufacturers Hanover Trust* fue absorbido por el *CitiGroup*; y el *First National Bank of Boston*, luego *Fleet Boston* hoy ha quedado absorbido por el *Bank of America*. Mientras todos estos cambios de nombre permitieron que los bancos hicieran una suerte de juego de “camaleón”, mutándose y cambiando constantemente, el Estado Argentino, sin embargo, siempre ha mantenido una cristalina continuidad jurídica y correspondiente responsabilidad jurídica.

de seguros son por cifras muy importantes. Tales seguros y sus respectivos soportes de reaseguro son colocados en los principales mercados de seguros y reaseguro, siendo el Lloyds de Londres el más tradicional y mejor conocido en el mundo. Por ende, podrían representar una importante fuente de contribución financiera ya que, en tal caso, las indemnizaciones monetarias que deberán pagar los bancos se repartirían entre un gran número de aseguradores, reaseguradores y retrocesionarios en todo el mundo. Los principales riesgos protegidos por tales programas de seguros para instituciones financieras incluye, entre otros, a las siguientes coberturas específicas:

- **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** (*Professional Liability Insurance*) – Ampara falencias en la idoneidad profesional, debida diligencia, transparencia y ética comercial por parte de las instituciones bancarias en sus relaciones con clientes, inversores, autoridades supervisoras y el público en general. O sea, lo que podría calificarse como una conducta insuficientemente profesional *voluntaria* o consciente por parte de la institución bancaria. Este es un tema clave que está siendo mencionado crecientemente entre distintos círculos financieros mundiales (ver por ejemplo, el extenso artículo publicado en *The Washington Post* el 3 de Agosto 2003 – “*Argentina Didn’t Fall on Its Own: Wall Street Pushed Debt Till the Last*” por Paul Blustein - Page A01)¹⁰
- **Seguro de Errores & Omisiones** (*Errors & Omissions Insurance*) – Ampara los errores y las omisiones *involuntarias* que pudieran haber cometido los comercializadores y empleados de las instituciones bancarias al colocar y administrar las emisiones de bonos de deuda argentinos con inversores de diversa naturaleza y a través de minoristas, corredores y agentes en los mercados bursátiles.
- **Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Funcionarios** (*Directors’ & Officers’ Liability Insurance*) – Ampara la responsabilidad civil personal de los máximos directivos y de la alta gerencia de las instituciones bancarias, respecto de sus eventuales falencias en supervisar, controlar y auditar correctamente las operaciones y procedimientos de la institución, como así también respecto de su ética y comportamiento profesional. Nuevamente, los recientes casos resonantes que afectaran a *Enron*, *WorldCom*, *Parmalat*, *Tyco* y *Arthur Andersen* representan apenas algunos ejemplos que en los Estados Unidos condujeron a que se sancionen leyes muy necesarias y estrictas como la *Ley Sarbanes-Oxley Act* que actualmente exige controles muy estrictos para empresas y bancos. Aunque dicha Ley Sarbanes-Oxley no podría ser de aplicación directa en el caso de los bonos argentinos a ser canjeados dado que recién fue sancionada en 2002, sin embargo, representa un claro indicador de la grave falta de ética y conducta impropia y criminal que ha afectado a muchas de las grandes corporaciones norteamericanas en connivencia con los grandes bancos. Este ha sido un fenómeno generalizado en los Estados Unidos y en otras plazas mundiales a lo largo de las últimas décadas.¹¹

¹⁰ Puede consultar el original de este artículo y su traducción bajo el título “*Argentina no cayó sola. Wall Street empujó la deuda hasta el final*” en nuestro sitio www.msra.com.ar (sección “Artículos”).

¹¹ Ver también artículo “Argentina en manos de las mafias mundiales” de A. Salbuchi en www.msra.com.ar

- **Las agencias calificadoras de riesgo** – Buena parte de la comercialización en bonos de deuda pública argentina se basó sobre los análisis económicos, financieros y políticos generados por las grandes sociedades calificadoras de riesgo – tales como *Standard & Poor*, *Fitch* y *Moody's* – que también deben asumir la cuota de responsabilidad que les compete respecto de la información insuficientemente investigada, tendenciosa o abiertamente errónea que alimentaron para los mercados y los inversores sobre las sucesivas emisiones de bonos de deuda a lo largo de la última década y media. Adicionalmente, la influencia, fuerza y co-responsabilidad de los medios de prensa especializados debiera ser evaluada para que también paguen, al menos, un costo político ya que a lo largo de muchos años promovieron altas expectativas entre los inversores respecto del supuesto “milagro” de invertir en títulos de Deuda Pública argentina. Todos recordamos sus constantes loas al perverso plan económico de Menem y Cavallo a lo largo de los años noventa y, muy especialmente, el apoyo que le brindaron a Cavallo cuando estuvo al mando del ministerio de economía entre 1992 y 1996 y, luego bajo de la Rúa, entre marzo y diciembre 2001. Ello incluye publicaciones influyentes como *The Wall Street Journal* (propiedad del Dow Jones Group), *The Financial Times*, *Business Week*, y otras.
- **El Fondo Monetario Internacional** – Esta institución clave fue instrumental en promover y auditar las políticas macroeconómicas del Gobierno Argentino a lo largo de décadas. Brindó reiteradamente su acuerdo de seguir prestando, con lo que instigó una mayor participación entre inversores internacionales privados, especialmente después de 1994. Para entonces, la trampa de la deuda había quedado activada y la misma aumentaba en espiral de manera exponencial, ya dejando a la Argentina sin posibilidad de resolver este problema sin conflicto.
Un informe reciente de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI concluyó que sus máximas autoridades - particularmente durante las gestiones primero de Michel Camdessus y Stanley Fischer y, luego, de Horst Köhler y Anne Krueger¹² – cometieron graves y fundamentales errores y omisiones. Muchos analistas consideran que, en cierta medida, la relación del FMI respecto a la Argentina puede asimilarse a la de la auditora *Arthur Andersen* respecto de la quebrada *Enron*. La diferencia radica en que mientras que *Arthur Andersen* fue liquidada debido a su conducta impropia y poco profesional, el FMI, sin embargo, continúa predicando sus doctrinas destructivas y sigue ejerciendo gran poder e influencia. Incluso, su accionar puede calificarse de ilegítimo por cuanto su carta fundacional no lo habilita para interferir en las políticas internas de los Estados miembro, cosa que el FMI hace de manera permanente y descarada. El autor del presente informe bien entiende que ello no hace más que señalar la naturaleza fundamentalmente *política* del FMI que, en la práctica, opera como un instrumento de influencia y coerción en nombre de los grandes bancos

¹² Resulta pertinente señalar que, por ejemplo, Stanley Fischer y Horst Köhler pertenecen a la poderosa *Trilateral Commission* de Rockefeller-Kissinger; Stanley Fischer y Anne Krüger pertenecen al *Council on Foreign Relations* (también de Rockefeller-Kissinger, que opera como una suerte de “cerebro del mundo”), y Michel Camdessus, pertenece al Grupo Bilderberg. Todas estas organizaciones operan como una poderosa red gerenciadora del Nuevo Orden Mundial, por encima de los gobiernos nacionales. Fischer, a su vez, es hoy alto directivo de CitiGroup. Para más detalles, ver op. cit., “El cerebro del mundo...”.

internacionales. Éstos, a su vez, ejercen determinante influencia sobre el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América¹³.

- **Otras agencias multilaterales** – El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que también siguieron prestando a la Argentina a pesar de saber que las evaluaciones respecto del nivel de inversión de estos bonos de deuda argentinos eran erróneas.

En síntesis, el Estado Argentino, los sucesivos gobiernos argentinos, los principales bancos prestamistas y las agencias calificadoras de riesgo, el FMI, y otras instituciones financieras multilaterales son y han sido importantes operadores y partes involucradas en el caso de la deuda externa argentina.

Resulta, entonces, groseramente injusto que se pretenda colocar la totalidad del peso de este complejo problema únicamente sobre los hombros del Estado Argentino y – circunstancialmente - sobre el actual gobierno del presidente Nestor Kirchner que pareciera no considerar ninguna otra opción que no sea la de forzar un nuevo Mega Canje que encadenará el futuro de la Argentina durante generaciones.

Sin dudas, la Argentina debe pagar.....pero únicamente aquella *parte* que le corresponde sobre la deuda probadamente **legítima**. Todos los actores clave en este drama deben sentarse a la mesa de negociación para evaluar sus respectivas responsabilidades, las que deberán cuantificarse y **todos juntos** han de contribuir su porción para resolver un problema común generado por todas las partes, por cuanto todos conocían los riesgos potenciales que sus respectivas acciones y comportamientos conllevaban e implicaban. A su vez, creemos que no se necesita recordarle a los operadores financieros internacionales y locales, que toda oportunidad de inversión financiera con rendimientos excepcionalmente altos, también implica niveles de riesgo excepcionalmente altos. Evaluar correctamente estos aspectos hace a una sana Administración de Riesgos Financieros.

Pretender que el Estado Argentino – o sea, todo el pueblo de la Argentina – soporte el peso *íntegro* de este tema equivale a una situación de terrorismo financiero y representa una violación grosera de la legitimidad y legalidad básicas, y un abuso de los derechos humanos. El pueblo argentino actualmente sufre graves penurias con más del 50% de su población por debajo de la línea de pobreza, mientras que las políticas financieras que se pretenden impulsar actualmente solo empeorarán esta situación. Los derechos humanos fundamentales le dan al pueblo argentino el legítimo derecho de defender sus intereses ante los diversos operadores multinacionales y supranacionales que directa o indirectamente han perpetrado estas complejas acciones.

Una vez que todos estos actores se avengan a negociar sobre una base equitativa y justa, entonces se podrá construir el modelo propuesto que también deberá tomar en cuenta las verdaderas posibilidades de pago de cada una de las partes.

¹³ Otro ejemplo elocuente es el del banquero Robert Rubin, quien fuera presidente de la banca de inversiones *Goldman Sachs Investment Bank*, luego sirvió como el segundo secretario del tesoro del presidente Bill Clinton y al finalizar su gestión pública en 2001, volvió al sector privado a través de la así-llamada “puerta giratoria”, para convertirse en uno de los máximos directivos del mayor banco estadounidense, CitiGroup. Sin duda, los banqueros tienen especial influencia sobre el gobierno estadounidense y el FMI.

Ello representaría una solución definitiva, a largo plazo y sustentable, con la que todas las partes transitarían un mismo camino hacia un objetivo en común para el bien de los acreedores, deudores, e instituciones financieras, mejorando el ambiente moral global, dentro de un ámbito de mayor transparencia en el que todos - y no solo algunos – ganen. De manera que lo que se necesita en primerísima instancia es determinar de qué manera un esquema semejante puede ser iniciado.

El rol especial de la “Nueva Europa”

Se necesita que uno o varios cuerpos prestigiosos y reconocidos mundialmente promuevan un esquema como el propuesto. El Parlamento Europeo sería un actor clave; también lo sería la Corte Internacional de Justicia; en menor medida, las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA). Claramente, la urgencia del caso conforma un factor clave.

A lo largo de los años, el dilema de la deuda externa de la Argentina ha empeorado más y más con cada ciclo sucesivo de deuda. Un nuevo Mega Canje representaría otra vuelta más que conducirá a sufrimientos indescriptibles para millones de nuestra población y para las futuras generaciones. También implicaría futuras cesaciones de pago para inversores internacionales, la futura bancarrota de inversores y jubilados pequeños que invierten a largo plazo, y una potencialmente grave desestabilización del sistema financiero mundial. Claramente, los únicos beneficiados por el nuevo Mega Canje en ciernes serían los banqueros y comercializadores internacionales que lograrían enormes ingresos en concepto de comisiones, honorarios e intereses.

Por ultimo, el sano y buen Sentido Común claramente nos indica que un país que – como la Argentina – sufre de un catastrófico problema de deuda, no lo va a resolver contrayendo aún más y mayores deudas.

Buenos Aires, Septiembre de 2004

El autor:

Adrian Salbuchi – *investigador, escritor y periodista. Autor de “El cerebro del mundo: la cara oculta de la globalización” (Ediciones del Copista, Córdoba, Argentina, 4ta. Ed. 2003, 470 páginas). Conductor del programa “Bienvenidos a la jungla...del Nuevo Orden Mundial” por AM820 (www.radioestacion820.com.ar) de Buenos Aires; miembro de Centro de Estudios Económicos Mariano Fragueiro (CEEMFRA); miembro fundador del Movimiento por la Segunda República Argentina (MSRA).*

Contacto:

salbuchi@fibertel.com.ar